Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/16 de fecha 17 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-002/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 22/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 175/16, de fecha 16 de junio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes referentes a la adjudicación para la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como MEM-0038-2016-000163, de fecha 20 de mayo de 2016, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 23 de mayo de 2016, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 784/16, de fecha 02 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 310811;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5131/16, de fecha 07 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1340/16, de fecha 07 de junio de 2016, por un monto total de G. 208.990.500.- (Guaraníes doscientos ocho millones novecientos noventa mil quinientos);

Que, por Notas de fecha 02 de junio de 2016, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: DALLAS S.A., DUTRIEC S.A., EUROTEC S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INTERLABO S.R.L., QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS S.A., SIDUS S.A., V Y T FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA GENERAL - Original

17 JUN 2016

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/16 de fecha 17 de junio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-002/16

Que, según Acta N° 24/16, de fecha 06 de junio de 2016, siendo las 09:45 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

- VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 165.160.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento sesenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 15.1508.0001524.0000.

- SCAVONE HNOS S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 68.796.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000- (Guaraníes tres millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002936.0000.

- QUIMFA S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 188.128.080.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ciento veinte y ocho mil ochenta) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002937.0000.

- EUROTEC S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 158.382.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 49.1508.0000471.0000.

- DUTRIEC S.A.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.- (Guaraníes seiscientos mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA S.A. N° de Póliza: 18.1508.00011399.0000.

Que, por Memorando de fecha 14 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICIÓN POR

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - smgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA", sugiriendo

- Descalificar a la empresa DUTRIEC S.A., por presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vencido antes de la fecha de apertura de sobres. No cumple con lo solicitado en el PBC.
- Declarar desierto el Ítem N° 4 de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) "que no se hubieran presentado oferta alguna".
- Adjudicar, previa reprogramación presupuestaria, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. y QUIMFA S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar, previa reprogramación presupuestaria, la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGÍA", conforme al siguiente detalle:

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Prcio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1517	51142220-001	FENTANILO	0,1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	FENTANYL	BÉLGICA	18.000	8.000	144.000.000
2	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA CON EPINEFRINA	PARAGUAY	600	10.100	6.060.000
3	1508	51142904-003	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA	2%/20ml	INYECTABLE / FRASCO AMPOLLA (MULTIDOSIS)	UNIDAD	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% LASCA	PARAGUAY	2.000	7.550	15.100.000
											G.	165.160.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

Monto Total adjudicado a VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.: G. 165.160.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
5	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MEPERDOL	PARAGUAY	6.000	11.466	68.796.000
											G.	68.796.000

Monto Total adjudicado a SCAVONE HERMANOS S.A.: G. 68.796.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
6	11068	51121902-999	MILRINONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	MILRICOR	PARAGUAY	60	86.268	5.176.080
											G.	5.176.080

Monto Total adjudicado a QUIMFA S.A.: G. 5.176.080.- (Guaraníes cinco millones ciento setenta y seis mil ochenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CVE 22/16: G. 239.132.080.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ciento treinta y dos mil ochenta), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 4, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma de los Contratos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de los Contratos correspondientes, conjuntamente con los representantes de las firmas adjudicadas.----------

5°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - smgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.